



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, escrito de cesión de crédito.
Cartago, Valle del Cauca, julio 12 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Del. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Julio quince (15) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2007-00205**-00
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Jhon Jairo Vallejo Patiño
Auto N°: 1575

Niéguese la solicitud enviada el 06/07/23, por la parte demandante, toda vez que, el proceso se encuentra debidamente terminado y archivado por desistimiento tacito desde el 28/10/14.

Notifíquese,



Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.II Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

BRY